PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO DE LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC-TLM-CALG-012-2024**, QUE TIENE POR OBJETO: **"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE TECNOLOGIAS VIRTUALES Y ELECTRÓNICA – TELECOMUNICACIONES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024."**

El Centro Agropecuario la Granja del SENA – Regional Tolima, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-TLM-CALG-012-2024, teniendo en cuenta que se presentaron (seis) (6) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

Requisitos para que el proceso pueda ser limitado a la participación de empresas con tamaño empresarial MIPYME:	**Valor del Proceso de Contratación Inferior a 125.000 dólares y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes.**

Verificación	**Solicitud No. 1**	**Solicitud No. 2**	**Solicitud No. 3**
Nombre Interesado / Solicitante	**WENMA S.A.S.**	**JOSE FABIAN MURILLO VARGAS**	**SOCIEDAD RUSSI SAS**
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II
Que el Objeto Social guarde relación con el objeto del proceso (Aplica persona Jurídica)	**CUMPLE,** el certificado de existencia y representación legal, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en su objeto social guarda relación con el objeto de proceso.	**CUMPLE,** el certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en sus actividades, guarda relación con el objeto de proceso.	**CUMPLE,** el certificado de existencia y representación legal, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en sus actividades, guarda relación con el objeto de proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial	**CUMPLE**, aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Bogotá.	**NO CUMPLE**, No aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido la Cámara de Comercio de Ibagué.	**NO CUMPLE**, No aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

<u>establecido</u> por la ley de la siguiente manera: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP			
Tipo de Limitación:	Solicitud de limitación a MiPymes Nacional.	Solicitud de limitación a MiPymes Tolima.	Solicitud de limitación a MiPymes Nacional.
Concepto:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Verificación	**Solicitud No. 4**	**Solicitud No. 5**	**Solicitud No. 6**
Nombre Interesado / Solicitante	**GRUPO JENISA SAS**	**GAMMA SERTEL SAS**	**CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS**
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II.	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II.	Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación publica y el SECOP II.
Que el Objeto Social guarde relación con el objeto del proceso (Aplica persona Jurídica)	**CUMPLE,** el certificado de existencia y representación legal, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en su objeto social guarda relación con el objeto de proceso.	**CUMPLE,** el certificado de existencia y representación legal, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en su objeto social guarda relación con el objeto de proceso.	**CUMPLE,** el certificado de existencia y representación legal, expedido la Cámara de Comercio del interesado, en su objeto social guarda relación con el objeto de proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP	**NO CUMPLE**, No aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	**CUMPLE**, aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué.	**CUMPLE**, aporta certificación suscrita por el contador público y el representante legal. Presento Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué.
Tipo de Limitación:	Solicitud de limitación a MiPymes Nacional.	Solicitud de limitación a MiPymes Tolima.	Solicitud de limitación a MiPymes Tolima.
Concepto:	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s), así:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, así:

7. Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: Gamma Sertel SAS y Consultora para el Desarrollo Integral SGS, respectivamente **CUMPLEN**. Se procede a limitar el proceso a MiPymes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

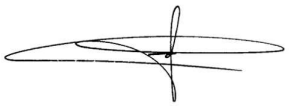
Así mismo, con la finalidad de cumplir con el principio de contratación estatal de pluralidad de oferentes y permitir la mayor participación de oferentes con el tamaño empresarial

Mipyme domiciliadas en el Departamento del Tolima, por cuanto el desarrollo del objeto contractual del presente proceso contractual se ejecutará en el municipio del Espinal, perteneciente al Departamento del Tolima.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Jorge Luis Salazar Herrera – Apoyo Jurídico

Revisó: Claudia Marcela Acosta Castaño – Profesional Gestión Contractual